



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N.º 2816

Buenos Aires, 25 OCT 1985

VISTO

Las Resoluciones 31/83 y 1887/85 aprobatorias del apoyo brindado a los alumnos en la aplicación de los respectivos planes de estudio en la enseñanza media agropecuaria y,

CONSIDERANDO:

Que la acción de apoyo autorizada reconoce la necesidad de oportuna y rápida aplicación.

Que para ello es necesario agilizar dicho operativo de apoyo dando atribución directa a la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria para la elección y nombramiento del personal docente para dicha labor.

Que esta acción propiciada está inserta en los términos de la Res. Min. 2278/85 en cuanto valoriza significativamente la necesidad de apoyo y retención del alumno.

Que el requerimiento que se propicia está fundamentado en la Ley 22144/80 del Régimen Jurídico Básico de la Administración Pública en su Cap. III, art. 14.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - Se autoriza a la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria para la designación del personal docente transitorio que desempeñará las tareas de apoyo previstas en los planes de estudio vigentes, Res.Min. 31/83 y Decreto 4121/66.

ARTICULO 2º - Dicho Organismo reglamentará la aplicación de los procedimientos y normas adecuados para efectivizar el desarrollo de la acción de apoyo escolar.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.-

mia.

DR. CARLOS E. ALONSO ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA